

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA N° 0062 /2023

FECHA: 19/12/23

Solicitud de Compra No.: N° IDG-FAE 11/2023

SUMINISTRANTE: **CONSTRUMARKET, S.A DE C.V** Fax: _____

NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____ Tel: _____

Formato UCP

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	<p>Proceso de Contratación por le Método de Comparación de Precios CP-OC 95/2023, 800-2023-P0124, DENOMINADO "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DIPLOMÁTICO 'DOSCTOR JOSÉ GUSTAVO GUERRERO' (IDG)", según detalle:</p> <p>ARCHIVO HORIZONTAL METÁLICO DE 3 GAVETAS, PINTURA COLOR NEGRO Y ACABADO LISO, CHAPA CON CIERRE SIMULTÁNEO Y JUEGO DE DOS LLAVES, INTERIOR DE GAVETA CERRADA EN SU TOTALIDAD</p>	\$ 330.00	\$ 990.00
3	<p>ARCHIVO VERTICAL METÁLICO DE 4 GABETAS, PINTURA EN COLOR NEGRO, Y ACABADO LISO, CHAPA DE SEGURIDAD CON CIERRE SIMULTÁNEO Y JUEGO DE DOS LLAVES</p>	\$ 299.00	\$ 897.00
<p>Todo lo anterior, conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todas las condiciones de la adquisición y especificaciones técnicas, detalladas en el Documento de Solicitud de Ofertas y Oferta presentada. -Lugar de entrega: Almacén de suministros ubicada en el sotano 2 del edificio 2 del MRREE en Boulevard Cancillería y calle el pedregal, 500 metros al Pte. del campus II de la Universidad Dr. Jose Matías Delgado, Antiguo Cuscatlan en horario de 7:30 AM a 11:30 AM y de 1:00 pm a 3:00 pm <p>Plazo de entrega de los bienes: un plazo máximo de cuatro a cinco semanas en días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra</p> <p>Forma de pago: crédito a 30 días</p> <p>Emitir factura de consumidor final a nombre de : Fondo de Actividades Especiales del IDG NIT: 0614-190516-103-7</p> <p>Administrador de la orden de compra:</p> <p>Fuente de financiamiento: Fondo de Actividades Especiales del IDG</p> <p>Unidad solicitante: Instituto Diplomático 'Doctor José Gustavo Guerrero'</p>			
<p>VALOR EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>			\$1,887.00



NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

LIC. CLARISA DE ARTEAGA
DIRECTOR (A) UCP

LIC. JULIO MAURICIO ABARCA CALDERON
ACUERDO No. 303/2023

ADJUDICACIÓN Original PROVEEDOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FAE- IDG
COMP. PRESUPUESTARIO: _____
DIRECTOR(A) UFI



NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

NOTA: La política institucional del Sistema de Gestión Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores es de cero tolerancia al soborno en cualquier actividad desarrollada dentro del Ministerio. Para tales efectos el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene activa una línea de denuncia que incluye los siguientes medios de comunicación: la página web de la institución, línea telefónica +503 2507-2400 y el correo electrónico denunciassoborno@rre.gob.sv, para el planteamiento de sospechas o inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de actos de soborno, o cualquier incumplimiento legal, promoviendo su libre uso sin temor a represalias y guardando la confidencialidad del denunciante. Asimismo, la Dirección Nacional de Compras Públicas de El Salvador pone a su disposición el correo electrónico denuncias@dinac.com.sv, y el número telefónico 135, como canales de denuncia, en cumplimiento a la Ley de Compras Públicas en base a las cuales se aplican disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los ofertantes, proveedores contratistas y subcontratistas que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos.

